ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 003 – 2025 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	No. 003 – 2025 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR NIT 891801369-2
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GOMEZ C.C. 7.320.361 de Chiquinquirá
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE COLOMBIA S.A.S NIT. 901.992.295-1 R/L EDISON FERNANDO RIVERA LÓPEZ C.C. No. 1.018.450.439 de Bogotá
SUPERVISOR	ARQ. JUAN CAMILO VILLAMIL RODRÍGUEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LOS RECURSOS PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NUEVE PESOS CO SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($142.869.009,65)
VALOR ADICIÓN No. 01	SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 64.289.842,49)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN No. 01	DOSCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($ 207.158.852,14)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO	DOS (2) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO No. 1	DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2026

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO CON ACTA DE REINICIO No. 01	DOCE (12) DE FEBRERO DE 2026
PRÓRROGA No. 1	DOS (2) MESES
	ONCE (11) DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO CON PRÓRROGA No. 1	DOCE (12) DE ABRIL DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 02	OCHO (08) DE ABRIL DE 2026
FECHA DE REINICIO No. 02	CINCO (05) DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO CON ACTA DE REINICIO No. 02	DIEZ (10) DE JUNIO DE 2026
PRÓRROGA No. 2	DOS (02) MESES
	DIEZ (10) DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO CON PRÓRROGA No. 1 Y No. 2	DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2026
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL Y/O A SATISFACCIÓN	VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN PRESENTE ACTA	VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2026

REGISTRO PRESUPUESTAL

No. Registro Presupuestal	Código Presupuestal	Nombre del Rubro	Fuente
RP202511070002	2.3.2.02.02.005.43.4301.430100400	Realizar mantenimiento, mejoramiento y/o construcción a la infraestructura deportiva	1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
	2.3.2.02.02.005.43.4301.430100400	Realizar mantenimiento, mejoramiento y/o construcción a la infraestructura deportiva	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
	2.3.2.02.02.005.43.4301.430100400	Realizar mantenimiento, mejoramiento y/o	1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO

		construcción a la infraestructura deportiva	GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
	2.3.2.02.02.005.33.3301.330106800	Realizar mantenimiento, mejoramiento y/o construcción de infraestructura cultural	1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
	2.3.2.02.02.005.33.3301.330106800	Realizar mantenimiento, mejoramiento y/o construcción de infraestructura cultural	1.2.4.3.02-SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA
	2.3.2.02.02.005.33.3301.330106800	Realizar mantenimiento, mejoramiento y/o construcción de infraestructura cultural	1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
	2.3.2.02.02.005.45.4599.459901100	Realizar construcción, mejoramiento y/o mantenimientos a las edificaciones para el servicio institucional	1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
	2.3.2.02.02.005.45.4599.459901100	Realizar construcción, mejoramiento y/o mantenimientos a las edificaciones para el servicio institucional	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
	2.3.2.02.02.005.45.4599.459901100	Realizar construcción, mejoramiento y/o mantenimientos a las edificaciones para el servicio institucional	1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6

RP202606100001	2.3.2.02.02.005.33.3301.330106800	Realizar mantenimiento, mejoramiento y/o construcción de infraestructura cultural	1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
	2.1.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
	2.3.2.01.01.001.03.15.21.2102.2102013	Realizar mantenimiento, ampliación y/o mejoramiento de la red de alumbrado público	1.2.3.1.14-Impuesto de alumbrado público
	2.3.2.01.01.001.03.18.43.4301.4301004	Realizar mantenimiento, mejoramiento y/o construcción a la infraestructura deportiva	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
	2.3.2.02.02.005.45.4599.4599011	Realizar construcción, mejoramiento y/o mantenimiento a las edificaciones ara el servicio institucional	1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
	2.3.2.02.02.005.45.4599.4599011	Realizar construcción, mejoramiento y/o mantenimiento a las edificaciones ara el servicio institucional	1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍAS CUMPLIMIENTO OTORGADAS ANEXO 9				
Número de póliza:	21-44-101485315			
TIPO DE AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA

Cumplimiento del contrato	20%	$41.431.770,43	07/11/2025	10/02/2027
Calidad del servicio	20%	$41.431.770,43	07/11/2025	10/08/2029

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

ÍTEM	PASIVO	ACTIVO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		$142.869.009,65
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES (ANTICIPADO DEL 40%)	$57.147.603,86	
VALOR ADICIÓN No. 01 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		$64.289.842,49
VALOR ACTA DE LIQUIDACIÓN	$150.011.248,28	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	$0	
VALOR PENDIENTE POR LIQUIDAR	$0	
VALORES TOTALES	**$207.158.852,14**	**$207.158.852,14**

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: CIENTO CINCUENTA MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($150.011.248,28).

Siendo el día veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la Alcaldía del Municipio de San Pablo de Borbur el señor **CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GOMEZ**, alcalde del municipio, el arquitecto **JUAN CAMILO VILLAMIL RODRÍGUEZ**, en su calidad de Secretario de Planeación y Obras Públicas, como Supervisor del contrato interadministrativo de la referencia, y el ingeniero **EDISON FERNANDO RIVERA LÓPEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.450.439 de Bogotá, en calidad de representante legal de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE COLOMBIA S.A.S,** identificada con NIT. 901.992.295-1, en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 003 – 2025 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025**, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES GENERALES:

1. Que el día 07 de noviembre de 2025, el municipio de San Pablo de Borbur, suscribió el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 003-2025 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025**, con la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE COLOMBIA S.A.S**, identificada con NIT 901.922.295-1, representada legalmente por **EDISON FERNANDO RIVERA LÓPEZ**,

identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.450.439 expedida en Bogotá D.C., cuyo objeto es **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LOS RECURSOS PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR".**

2. Que el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 003-2025 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025**, fue pactado por el valor inicial de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($142.869.009,65)**, incluido IVA y los demás tributos que se generen por la ejecución del Contrato**.**
3. Que el plazo de ejecución inicial del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 003-2025 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025**, es de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
4. Que el día 24 de noviembre de 2025 se suscribió el **ACTA DE INICIO** del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 003-2025 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025**, estableciendo como fecha de terminación el día 23 de enero de 2026.
5. Que el día 12 de diciembre de 2025, se suscribió el **OTRO SI MODIFICATORIO No. 01** al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 003-2025 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025**, modificando la CLAUSULA 9 GARANTÍAS.
6. Que el día 29 de diciembre de 2025, se suscribió el **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01**, al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 003-2025 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025**.
7. Que el día 19 de enero de 2026, se suscribió el **ACTA DE REINICIO No. 01**, al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 003-2025 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025**, estableciendo como nueva fecha de terminación el 12 de febrero de 2026.
8. Que el día 11 de febrero de 2026, se suscribió el **OTRO SI MODIFICATORIO No. 02 Y PRÓRROGA No. 01** al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 003-2025 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025**, prorrogando el plazo de ejecución por el termino de dos (02) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el día doce (12) de abril de 2026.
9. Que el día 8 de abril de 2026, se suscribió el **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02**, al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 003-2025 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025**.

10. Que el día 05 de junio de 2026, se suscribió el **ACTA DE REINICIO No. 02**, al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 003-2025 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025**, estableciendo como nueva fecha de terminación el 10 de junio de 2026.

11. Que el día 10 de junio de 2026, se suscribió el **OTROSI MODIFICATORIO No. 03, ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA No. 02** al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 003-2025 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025**, prorrogando el plazo de ejecución por el termino de dos (02) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el día diez (10) de agosto de 2026 y adicionando al contrato la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 64.289.842,49),** para un valor total del contrato de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($ 207.158.852,14).**

12. Que el día 29 de julio de 2026 se suscribió el acta de terminación y recibo final y/o a satisfacción del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 003-2025 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025**.

13. El supervisor del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 003-2025 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025**, hace constar que el producto objeto del contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por la supervisión a satisfacción.

14. Una vez realizada la verificación de las obligaciones del objeto contractual, se constató la ejecución del 100% de las obligaciones del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 003-2025 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025**, cuyo objeto es: **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LOS RECURSOS PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR",** dentro de los términos previstos.

Que de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 "ESTATUTO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" de su concurrencia y contenido. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y las transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo".

Que en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 establece: “el plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal termino, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el Contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con los dispuesto en el artículo 136 del C.C.A. si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de los previsto en el artículo 136 del C.C.A.

Que de acuerdo a lo estipulado por las partes y en atención a la Jurisprudencia del C.E. tercera, Sent, Sep. 13/99 Exp. 10.264. M.P. Ricardo Hoyos Duque “alcance de la liquidación del contrato”. “no en vano la sala ha considerado que la liquidación del contrato es un auténtico corre de cuentas entre los contratantes, en el cual se define quien debe y cuanto (2), y que cuanto se suscribe sin reparos cierra para las partes la posibilidad de ejercer todas las acciones que se originan del contrato. De otro lado, la liquidación del contrato marca el punto de partida para determinar el plazo de la caducidad de las acciones que se deriven del mismo”. (2) en este sentido pueden verse las sentencias de abril 4 de 1992, Exp. 6661; diciembre 2 de 1993, Exp. 8310; Julio 29 de 1996, Exp. 9477. Por lo que EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación de derechos o estipulaciones contractuales.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto y no habiendo divergencias o diferencias a conciliar o acordar, las partes acuerdan liquidar el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 003-2025 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025**, cuyo objeto es: **“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LOS RECURSOS PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR”.**

Que la supervisión del contrato objeto de liquidación estuvo a cargo de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS del municipio de San Pablo de Borbúr – Boyacá.

Que, por lo anterior, las partes de manera bilateral acuerdan:

CLAUSULAS

PRIMERA: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 003-2025 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025**, cuyo objeto es**: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LOS RECURSOS PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR"** a partir de la suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

SEGUNDA: Que, de acuerdo con el informe de fecha siete (07) de septiembre de 2026, expedido por el supervisor del presente contrato, la cual forma parte integral de la presente acta, certifica el cumplimiento del 100% de las actividades establecidas en el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 003-2025 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

TERCERA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de San Pablo de Borbúr-Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 003-2025 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025**, cuyo objeto es: **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LOS RECURSOS PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR"**.

CUARTA: Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario ordenar a la SECRETARIA DE HACIENDA, cancelar el valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($150.011.248,28),** correspondiente al saldo final para completar el 100% de la ejecución del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 003-2025 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

QUINTA: Queda entendido que el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 003-2025 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025**, que se liquida con la presente acta, no genera ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de San Pablo de Borbur Boyacá y el contratista.

SEXTA: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos definitivos y el CONTRATISTA no hará reclamación posterior alguna al respecto, obligándose a atender los requerimientos que se afecten con posterioridad en tomo a las precisiones, aclaraciones y explicaciones del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

JUAN CAMILO VILLAMIL RODRÍGUEZ
Sec. Planeación y Obras Públicas
Supervisor

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE COLOMBIA S.A.S.
R/L EDISON FERNANDO RIVERA LÓPEZ
Contratista

ING. CARLOS A. CASTELLANOS GOMEZ
Alcalde Municipal

	Proyectado por	Revisado por	Aprobado Por
Nombre	Fernanda Ramos / Apoyo Profesional Sec Planeación y Obras Públicas	Sec. Juan Camilo Villamil Rodríguez	Sec. Juan Camilo Villamil Rodríguez
Firma			
Tabla de Retención Documental			
Dependencia	Secretaria de Planeación y Obras Publicas	**Numero TRD**	120